



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente nº 2.349/99.-

Ref./ MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

S/ Reserva de una categoría 13 para la contratación de la Sra. BLANCA DELIA ZAPATA.-

DICTAMEN Nº1 395/01

Señor Ministro de Cultura y Educación:

En atención a lo solicitado a fs. 61, esta Asesoría Letrada de Gobierno manifiesta lo siguiente:

1.-) A fs. 58 el letrado apoderado de la señora Blanca Delia ZAPATA, solicita la realización de una Junta Médica a los efectos que informe sobre *su aptitud laboral pese a los trastornos lumbares que padece.-*

Respecto a ello, se comparte con el servicio jurídico permanente ante ese Ministerio, que las mismas se encuentran debidamente informadas por el Servicio Médico Oficial a fs. 31, por lo que no procede la realización de una Junta Médica, como la sugerida por la representación letrada.-

2.-) En consecuencia, encontrándose cumplidos los requisitos en general para proceder a la contratación propiciada y teniendo presente lo expresado a fs. 51/53 por la Dirección de Presupuesto, corresponde se sirva dar intervención a la Subsecretaría de Hacienda para proceder a la reserva del cargo vacante y requerir la autorización actualizada del Señor Gobernador de la provincia, en virtud de lo establecido en el art. 1 incs. b) y c) del Decreto nro.02/87.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO Santa Rosa, 03 OCT 2001

AIC.-



Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa